

Informe final Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos

5600024

Fecha del informe: 28 de febrero de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600024
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos se ha desarrollado conforme a la Memoria de Verificación y se imparte desde el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, centro de investigación de reconocido prestigio internacional. Las líneas de investigación desarrolladas son coherentes con las previstas en la Memoria de Verificación.

El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado a las líneas de investigación. Los requisitos de admisión están debidamente publicitados y son conocidos por los interesados antes de materializar la preinscripción. Los criterios de admisión aplicados por la Comisión Académica en el proceso de selección son públicos y objetivos y sus porcentajes de valoración son debidamente ponderados y las causas de denegación de las solicitudes de matrícula son explicadas y se deben al no cumplimiento con las titulaciones requeridas o a que el perfil de estudios no es acorde a las líneas de investigación. La Comisión Académica puede exigir la realización de complementos de formación en su resolución de admisión. Se considera adecuado que tales complementos de formación se correspondan con asignaturas concretas del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos pues ello permite el seguimiento del programa y el desarrollo adecuado de la investigación proyectada.

El compromiso con el futuro doctorando de un director de tesis forma parte de los criterios de admisión al Programa. Esto supone el incumplimiento del Artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado puesto que la asignación de Director de Tesis es posterior a la admisión de cada doctorando.

El número de plazas ofertadas por curso académico es de 20. Excepto en el curso 2015-2016 los alumnos matriculados no han superado el número de plazas ofertadas. Esta desviación absolutamente puntual en el número de matriculados de nuevo ingreso no ha minorado la calidad del programa atendiendo al número de profesores implicados, la amplitud de la oferta de actividades formativas, así como la disposición de excelentes infraestructuras y recursos. Se garantiza tanto la matrícula a tiempo completo como a tiempo parcial. Aún cuando el número de doctorandos matriculados a tiempo parcial supera el previsto en la memoria, tal desviación se considera justificada debido a la necesidad de compatibilizar los estudios de doctorado con otras actividades. No obstante, sería conveniente proceder a modificar la Memoria de Verificación en tal sentido. Los plazos de admisión y matrícula están debidamente publicitados, al igual que la guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral que funciona como compromiso entre las partes afectadas y que ha de ser suscrito al inicio de la formación doctoral de cada doctorando. La internacionalización del programa se deduce del elevado número de estudiantes extranjeros matriculados.

La Comisión Académica está constituida por tres miembros, todos ellos investigadores de reconocido prestigio. Se observa una preocupación constante de la Dirección del Programa y de los restantes miembros de la Comisión Académica por la mejora del Programa, lo que merece una valoración positiva. La dirección del Programa proporciona una atención personalizada a los doctorandos. En la composición de la Comisión Académica se observa una presencia equilibrada de las distintas líneas de investigación. El seguimiento de los doctorados es adecuado. La Comisión Académica ha realizado acciones tendentes a

incrementar la participación de los estudiantes en los procesos del sistema de garantía de calidad. Se ocupa también de supervisar la autorización de la presentación de la tesis doctoral y han participado expertos internacionales en los tribunales de tesis. La Comisión Académica se reúne frecuentemente adoptando decisiones ligadas a la mejora continua del Programa y su funcionamiento es correcto.

Las actividades formativas están correctamente planteadas y se corresponden con la reseñadas en la Memoria de Verificación. Se garantiza la formación transversal, no sólo a través de las actividades programadas por la Escuela de Doctorado, sino también permitiendo a los estudiantes la realización, con el visto bueno del director, de otro tipo de cursos de su interés (online, de verano, ...) que pueden serles reconocidos. La formación específica es muy completa y se desarrolla mediante la asistencia de los doctorandos a talleres, jornadas, cursos, conferencias y seminarios en el Instituto Bartolomé de las Casas directamente relacionados con las líneas de investigación del Programa y convenientemente avalados por la Comisión Académica, previo visto bueno del tutor.

Se destaca la correcta redacción del autoinforme que adopta una visión crítica, detectando bondades y defectos con el fin de conseguir una mayor calidad del Programa.

El reconocimiento de la labor realizada por los tutores y los directores de tesis se realiza a nivel de departamento, aumentando el presupuesto del mismo, con lo que revierte en una ayuda en la docencia de todos los profesores del departamento pero no en un reconocimiento individual a los profesores que realmente hayan dirigido tesis doctorales o hayan tutorizado doctorandos.

La organización y gestión de la Escuela de Doctorado es eficiente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado cuenta con una página web que arroja información suficiente y actualizada para todos los públicos de interés. La información contenida es en términos generales adecuada en lo referido a los aspectos clave, como son: acceso, profesorado, formación, investigación, trámites relativos al depósito y lectura de tesis, así como información práctica complementaria para ayudar con respuestas a preguntas frecuentes y acceso a la normativa general de la Escuela de Doctorado. Aparece publicada la guía de información del doctorado. Se explica, a través de un enlace, qué es una tesis doctoral y también existe un enlace para acceder a las tesis doctorales defendidas en el programa. A los estudiantes se les indica que deben activar una cuenta de correo electrónico para recibir información periódica sobre temas de su interés. Se echa en falta un acceso directo a los CVs del profesorado adscrito al programa sin necesidad de hacerlo a través de la web de los diferentes Departamentos. Sería adecuado publicar los CVs también en la página web del título. Asimismo, sería pertinente incluir en la página web información sobre los investigadores que forman parte de cada una de las líneas de investigación y sobre los resultados del título. No se dispone de información sobre las plazas ofertadas, los recursos e infraestructuras disponibles y los indicadores de calidad.

En lo que respecta al buzón de quejas y sugerencias, este se localiza fácilmente.

Los estudiantes han valorado la página web del Programa en las encuestas con un 3,78 y en las audiencias se mostraron bastante satisfechos con la información que se brinda en ella.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de garantía de calidad está destinado al diseño de acciones de mejora dirigidas a fomentar la excelencia del programa. Está debidamente actualizado y revisado. Se garantiza la participación de algunos grupos de interés. Se obtienen y analizan de forma sistemática datos e indicadores para la mejora del programa. El SIGC cuenta con un órgano responsable.

El propio sistema de garantía de calidad ha implantado procedimientos y registros para la recogida de la información sobre la satisfacción de algunos de los grupos de interés, llevando a cabo encuestas periódicas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, a los doctorandos con el programa, a los egresados con el programa e inserción laboral, de los estudiantes con los servicios, sobre servicios al profesorado y sobre servicios al personal de administración. Por tanto, dispone de los procesos adecuados para la obtención sistemática y fiable de datos e indicadores.

Se deben realizar encuestas a los tutores y directores de tesis sobre su satisfacción con el programa.

El programa cuenta con una herramienta informática para llevar a cabo el seguimiento anual de los doctorandos.

El sistema de recogida de quejas y sugerencias (OPINA) funciona de forma correcta y es fácilmente accesible desde la web. Las quejas se canalizan también a través de la Comisión Académica o del Defensor del estudiante. El programa dispone de dos herramientas (Plataforma Sigma y Aula Global) que funcionan correctamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La calidad y cantidad de profesores que participan en el programa son óptimos para el número de doctorandos. En concreto, de los 34 doctores que componen el profesorado adscrito al programa, 23 (es decir, más del 60%) tienen sexenio vigente. Todos ellos son doctores de reconocida trayectoria docente e investigadora directamente relacionada con las líneas de investigación del Programa. Los currícula de los profesores externos son evaluados por la Comisión Académica.

Los equipos de investigación se ajustan a lo descrito en la Memoria de Verificación con los lógicos cambios derivados del funcionamiento del programa durante el periodo evaluado. El Programa dispone de profesores expertos internacionales en algunos de sus equipos de investigación. El perfil investigador del profesorado implicado responde a un conjunto amplio de líneas de investigación de las principales áreas implicadas en las disciplinas y la existencia de profesorado más joven, junto al personal con larga trayectoria, debe contribuir a dar continuidad del programa, al menos, a medio plazo.

Los proyectos de investigación competitivos de los profesores del Programa son importantes en número, calidad y financiación. No obstante la concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos debe seguir potenciándose, entre otras cosas, como vía para la consecución de un mayor número ed contratos predoctorales de FPI y FPU.

Se destaca la facilidad de interacción entre doctorando y director de tesis, junto a la atención y disponibilidad hacia los doctorandos del profesorado adscrito al Programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos disponibles son excelentes, no sólo en cuanto a infraestructuras sino también en la dotación de medios materiales, todo ello bajo el amparo del Instituto Bartolomé de las Casas. La biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico especializado de gran calidad y convenientemente dotado y actualizado. Los doctorandos también disponen de un excelente sistema de préstamo interbibliotecario y la posibilidad de utilizar un gran número de recursos electrónicos, muy aplaudido por los estudiantes durante las audiencias. Los estudiantes disponen además de los recursos del Centro de Documentación Europea.

El Personal de Administración y Servicios está debidamente cualificado y la atención individualizada a los doctorandos es correcta y muy valorada por estos, según se constató en las audiencias. El funcionamiento de la plataforma habilitada por la Escuela de Doctorado para el seguimiento de los matriculados (SIGMA) es adecuado. Para la difusión de los resultados de investigación la Universidad cuenta con un repositorio. El Programa también cuenta con una intranet. Se valora positivamente la disponibilidad de las plataformas SIGMA y Aula Global y el correcto funcionamiento de la aplicación OPINA, para recoger quejas y sugerencias.

La valoración de los estudiantes respecto de los servicios de admisión y matrícula es muy alta. Los resultados de la encuesta a los estudiantes que acceden por primera vez al programa de doctorado muestran una valoración muy positiva de los servicios administrativos de apoyo (4,5/5).

El Programa cuenta con la financiación asignada por la Escuela de Doctorado y con los recursos del Instituto Bartolomé de las Casas, que puede considerarse suficiente para el desarrollo de las actividades formativas inherentes, principalmente talleres y seminarios de formación específica que son gratuitos para los doctorandos. La formación transversal se lleva a cabo desde la propia Escuela de Doctorado.

El programa no ha ofrecido ayudas para la inscripción o asistencia a congresos, pues los organizados en el seno de la Universidad son como regla gratuitos para los estudiantes de doctorado. Tampoco se han otorgado becas de movilidad, pues estas actuaciones se financian con el programa propio que convoca anualmente el Vicerrectorado de Política Científica o con las ayudas generales de la Oficina de Cooperación al Desarrollo. Se recomienda mejorar la financiación de los estudiantes para asistir a congresos fuera de la UC3M. También son escasos los estudiantes que cuentan con becas de formación predoctoral (14%), si bien este problema es común en todos los programas de doctorado y motiva que crezca la matrícula a tiempo parcial. Por esto, sería conveniente mejorar la financiación para la asistencia a congresos de los doctorandos. Igualmente debería potenciarse la posibilidad de acceso a becas/contratos predoctorales a los doctorandos de este Programa. Precisamente, la Comisión Académica ha recogido como una de las principales áreas de mejora del Programa la escasez de becas y ayudas predoctorales.

Se considera una buena práctica el procedimiento utilizado por la Escuela de Doctorado frente al plagio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del Programa son óptimos en cuanto a número y calidad de tesis defendidas, gran parte merecedoras de la máxima calificación, acompañadas en la mayoría de las ocasiones de contribuciones en forma de artículos, capítulos de libro o monografías en editoriales de reconocido prestigio. Sin duda, tales parámetros se deben al correcto proceso de seguimiento de los estudiantes. Merece una valoración positiva que para la defensa de la tesis sea obligatorio seguir el procedimiento general de control de plagio.

La gran mayoría de los doctorandos han obtenido una evaluación favorable en el seguimiento doctoral. La asignación del número de tesis a cada una de las líneas de investigación es proporcionada en términos generales. Sería pertinente, teniendo en cuenta

que la tasa de abandono (16%) duplica lo previsto en la Memoria de Verificación (8%), diseñar acciones específicas para corregir esta desviación. Aunque se justifica en las audiencias que este valor de la tasa de abandono se debe, por un lado, al excesivo alumnado matriculado a tiempo parcial que tiene que compatibilizar el desarrollo de su formación doctoral con una actividad profesional y, por el otro, al alto número de doctorandos extranjeros, circunstancia que, si bien es una fortaleza del título, hace que muchas veces éstos abandonen el Programa debido a la falta de recursos económicos. También se observa una ligera desviación en la tasa de éxito recogida en la Memoria de Verificación pero ello se debe a la dificultad de defender una tesis, en el ámbito jurídico, en tres años y en la necesidad de solicitar prórrogas o de formalizar la matrícula en el Programa a tiempo parcial. La tasa de graduación al final del quinto año es del 38%, ligeramente inferior a la prevista en la memoria (45%).

Varios doctorandos han realizado estancias de investigación en universidades e instituciones de reconocido prestigio y relevancia internacional. El componente de internacionalización del Programa deriva también del elevado porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados pero son escasos los estudiantes que están realizando actualmente su tesis con mención internacional, circunstancia que se ha propuesto como línea de mejora por la Comisión Académica. Participan profesores extranjeros en el Programa lo que resulta positivo.

La satisfacción de los doctorandos con el Programa es elevada (4,85 sobre 5). Precisamente, a petición de los doctorandos en las audiencias, se recomienda diseñar alguna actividad de encuentro o foro entre los doctorandos, como medio para fomentar la interacción entre estos.

El índice de ocupación de los egresados es elevado pues el 80% trabaja en actividades relacionadas con la investigación y el 100% en una actividad relacionada con las competencias adquiridas durante su formación doctoral, de los cuales el 80% en una actividad muy relacionada. Se valora muy positivamente las múltiples perspectivas profesionales tras la obtención del grado de Doctor.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Prestigio contrastado a nivel internacional del Programa y del personal académico vinculado a este, junto con su vinculación al Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

2.- Excelencia de la actividad investigadora de los equipos de investigación del Programa lo que permite garantizar una elevada financiación de este, procedente de los proyectos de investigación que ejecutan, que se traduce en contratos FPU y FPI.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

1.- La disponibilidad de las plataformas SIGMA y Aula Global y el correcto funcionamiento de la aplicación OPINA para recoger quejas y sugerencias.

2.- La dotación de infraestructuras, servicios y recursos bibliográficos, incluyendo la posibilidad de utilizar los fondos del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

3.- Existencia de guías de buenas prácticas tanto en lo que se refiere a la dirección y desarrollo de tesis doctorales como al control del plagio y a la difusión de los resultados de las tesis doctorales.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- De acuerdo con el Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando.

2.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería incluir, en la página web del Programa, un acceso directo a los CV de los profesores investigadores del programa, así como señalar los investigadores asociados a cada una de las líneas de investigación del Programa.

2.- Se debería incluir, en la página web del Programa, el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

3.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los doctorandos,

4.- Se debería incluir, en la página web del Programa, información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del Programa incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción.

5-. Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información específica de este sobre las características de los complementos formativos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debería completar la implantación del SGIC del Programa.
- 2.- Se debería recoger información sobre la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
